

RESOLUCIÓN No.
(000415)

19 MAR. 2013

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa
MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA"*

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 05 de marzo de 2013, dirigido a la Jefe del Departamento de Talento Humano, la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, presentó solicitud de permiso remunerado para asistir a 10 sesiones de fisioterapia, las cuales tendrán lugar en la jornada de la tarde.

En constancia de lo anterior, la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, presenta orden médica emitida por su médico tratante Dr. Simón A. Galvis Álvarez, de fecha 29 de agosto de 2012, debidamente refrendada por la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.708.752, en la jornada de la tarde, para asistir a 10 sesiones de fisioterapia.

PARÁGRAFO. La servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, deberá dar a conocer con suficiente antelación a su Jefe inmediato el horario y las fechas exactas en que se realizarán las 10 sesiones de fisioterapia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Biblioteca Central y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

